**La Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena** **(CGPCEI)** emite la presente ***Guía*** para presentar proyectos culturales, de medicina tradicional y de comunicación indígena, para ser apoyados por el **Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI)**, que tengan como objetivo:

*Apoyar el fortalecimiento, promoción y difusión de las culturas, lenguas, conocimientos, música, artesanías, medicina tradicional y demás expresiones que conforman el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afromexicano, para su reconstitución integral, el fortalecimiento de su identidad y la consolidación de sus instituciones culturales.*

**Requisitos**:

1. Solicitud de apoyo Formato FG\_01
2. Copia de identificación oficial vigente (con fotografía) de los responsables de operar el proyecto y administrar los recursos y CURP del resto de los integrantes del proyecto.
3. Proyecto elaborado con base al documento “Elementos básicos para la elaboración de proyectos PROBIPI” y adicionar cotizaciones.
4. Acta de Asamblea Comunitaria, Ejidal, Comunal o Regional que avale el proyecto. En caso de no contar con proceso de planeación participativa, solo se mantiene la primera parte del punto dos del Acta.
5. Cuando sea el caso, documento que acredite la posesión de predio.
6. Para proyectos de bandas y música de viento, entregar escrito libre en el que describa en dos cuartillas su trayectoria y participación en la vida comunitaria y repertorio musical ritual y tradicional, firmado y sellado por la autoridad civil y/o tradicional comunitaria.
7. En caso de que el proyecto resulte aprobado en su dictaminación, el postulante deberá presentar una cuenta bancaria mancomunada de ahorro.

En los proyectos de **comunicación indígena:**

8) En el caso de las producciones, llenar el formato FPC\_C 01 “*Consentimiento de difusión”.*

9) Llenar el formato PC\_C 02 *“Participación comunitaria”,* con una extensión de 2 a 3 cuartillas.

10) Para proyectos de equipamiento a medios indígenas y afromexicanos, estos deberán estar establecidos y contar con Título de Concesión. El apoyo será una parte complementaria para su fortalecimiento.

**Criterios de Elegibilidad y Priorización**:

1. Los proyectos deben estar vinculados a procesos comunitarios o regionales.
2. Presentados por comunidades indígenas y afromexicanas respaldadas por sus asambleas comunitarias en coordinación con sus autoridades.
3. Que faciliten la transmisión de elementos (tangibles e intangibles) de la cosmovisión y cultura indígenas, fortalezcan la identidad cultural, promuevan el uso y aplicación de las lenguas indígenas nacionales, fomenten la organización y los sistemas normativos comunitarios, preserven y promuevan el uso y aplicación de los saberes ancestrales, y salvaguarden y transmitan la memoria histórica colectiva y la espiritualidad de las comunidades indígenas y afromexicanas.
4. Proyectos de tradición ceremonial ligados a los ciclos rituales comunitarios y/o agrícolas y reflejar de manera clara la aportación material que contribuyen las comunidades. Se apoyarán los proyectos para el rescate o recuperación de técnicas artesanales tradicionales, pero no los que estén orientados a la producción y productividad.

En los proyectos de **medicina tradicional**:

1. Se dará prioridad a los proyectos que fomenten la trasmisión y el resguardo de los conocimientos milenarios de sus plantas medicinales y elementos terapéuticos tradicionales.

En los proyectos de **comunicación indígena y afromexicana**:

1. Las solicitudes de equipamiento de medios comunitarios - es importante que cuenten con título de concesión o estén en proceso de obtenerla y que el apoyo solicitado complemente los aportes de la comunidad. (fomentar que sea integral: organización, capacitación, equipamiento, sostenibilidad social y económica).
2. Las solicitudes para producción de documentación fotográfica, producción de radio y video es importante que se planteen de manera integral (capacitación, equipamiento, producción y difusión de los productos finales, así como la continuidad que le darán a la actividad).
3. Planteamiento de Murales de Creación Colectiva, es importante identificar que se deriven de proceso de reflexión comunitaria orientados a la niñez y juventudes.
4. Las iniciativas de comunicación indígena y afromexicana contribuyen con el reconocimiento pleno de su personalidad jurídica, sus formas de organización y el ejercicio de sus derechos hasta ahora reconocidos en las leyes nacionales e internacionales expuestos desde las visiones de los propios pueblos.

**Los Montos de apoyo son los siguientes:**

Proyectos comunitarios. Hasta **$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Proyectos Regionales o Intercomunitarios. Hasta **$1,000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

**Recepción de Proyectos**:

Los proyectos se recibirán **antes del cierre del tercer trimestre** del ejercicio fiscal en curso, salvo casos excepcionales. Se entregarán en versión impresa en las sedes de las Oficinas de Representación o Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas del INPI en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. de los integrantes del proyecto.

Posteriormente, los proyectos se concentrarán en las Oficinas de Representación para su revisión, validación de gabinete y sistematización en una base de datos. Finalmente, serán enviados a **Oficinas Centrales para su dictaminación**.

**Resultados de la Dictaminación**

Se darán a conocer por escrito a los solicitantes a través de las Oficinas de Representación y CCPI’s. Si después de 40 días hábiles posteriores a la dictaminación, en caso de que el INPI no emita una resolución en sentido favorable, aplicará la negativa ficta.

Para más información:

Dirigirse a la Oficina de Representación del INPI en el estado o al Centro Coordinador de Pueblos Indígenas (CCPI) más cercano a su comunidad o en la página de internet: www.inpi.gob.mx

**Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**

**Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena**

**Guía para la implementación de la acción para el Bienestar denominada; Promoción del Patrimonio Cultural, la Medicina Tradicional y la Comunicación Indígena.**